



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: GE-FO-05

Versión: 01

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha: 16-03-2016

Página: 1 de (2)

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 151

(Octubre 30 de 2019)

"Por medio de la cual se adjudica el contrato de suministro de energía en el marco de la solicitud de la Oferta EEP S.A E.S.P No. 003-2019"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales, y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que en el mes de Mayo se dio inicio al trámite del proceso para el **"SUMINISTRO DE ENERGÍA Y POTENCIA ASOCIADA PARA EL MERCADO REGULADO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P., PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE ENERO DE 2020 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**. Y como tal el aviso de convocatoria fue publicado en el diario del Huila.

Como consecuencia de lo anterior la fecha de apertura del proceso se produjo el día 23 de Agosto de 2019 y se estableció como fecha límite para la presentación de observaciones al pliego de condiciones el día 20 de Septiembre de 2019, oportunidad para la cual se exhibieron por parte de AGENTE EXPERTO EN SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P., algunos requerimientos.

De acuerdo con las observaciones planteadas por Agente Experto en Servicios Públicos S.A.S E.S.P, se dio respuesta a las mismas el día 30 de Agosto de 2019.

Que el día 20 de Septiembre de 2019 siendo las 4:00 pm se cerró la convocatoria para la compra de energía y como tal se recibieron ofertas por parte de las Empresas FUENTES DE ENERGIA RENOVABLE SAS ESP – FURESAS ESP; GENERCOMERCIAL S.A.S E.S.P; AGENTE EXPERTO EN SERVICIOS PUBLICOS S.A.S ESP.

De acuerdo a la solicitud realizada por el señor Marcelino Chicunque Adarmen a quien Agente Experto en Servicios Públicos Domiciliarios S.A.S E.S.P le otorgó el poder para la presentación de ofertas, se dio respuesta a dicha solicitud el día 24 de septiembre de 2019, donde se cita a los oferentes a la audiencia para la apertura de los sobres para el día 25 de septiembre a las 4:00 pm.

Que de acuerdo a lo establecido en la resolución CREG 167 de 2008 una vez presentada la recomendación por el comité evaluador a la Gerencia de la Empresa, se dispone por parte de esta, requerir a previamente a la empresa GENERCOMERCIAL S.A.S E.S.P. para que hiciera entrega del CROM – Capacidad de respaldo de operaciones en el mercado, documento que a pesar de haber sido requerido en dos oportunidades no fue entregado por la citada empresa.

De forma posterior el Administrador del mercado mayorista de Colombia – XM limitó el suministro de energía en bolsa a la empresa GENERCOMERCIAL SAS. ESP. Dando cumplimiento a lo establecido en la resolución CREG 001 de 2003, luego se constituyó en agente moroso que puede producir repercusiones negativas sobre

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.SP Nit: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 N° 8-10 Barrio el Centro, Mocoa – Putumayo, **Teléfonos:** (098)4201300 – (098)42013

Correo Electrónico: correspondencia@energiaputumayo.com, **Página Web:** www.energiaputumayo.com



Energía que avanza

SC-CER707154



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

el despacho de los contratos que se pretendan celebrar, es decir esta empresa no se erige en el mercado como confiable para los intereses del mercado de la EEP. SA. ESP razón por la cual no le será adjudicado el contrato de compra de energía pues resulta claramente inconveniente.

Por lo anterior se desestimaré la propuesta presentada por Genercomercial SAS. ESP.; en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la solicitud de ofertas se considera que la propuesta más favorable a los intereses de la Empresa de Energía del Putumayo SA. ESP., es la presentada por la empresa Agente Experto en Servicios SAS ESP. pues, aunque la cantidad de energía ofrecida no es la suficiente esta permite suplir las necesidades de demanda que se tienen para el año 2020.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR el contrato de "SUMINISTRO DE ENERGÍA Y POTENCIA ASOCIADA PARA EL MERCADO REGULADO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P., PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE ENERO DE 2020 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020" en los términos de su oferta alternativa 5a la empresa AGENTE EXPERTO EN SERVICIOS PUBLICOS SAS. ESP. Representada legalmente por SUSANA EDITH HERNANDEZ VILLAMIL como Gerente.


ARTICULO SEGUNDO. NOTIFIQUESE a la Empresa adjudicada AGENTE EXPERTO EN SERVICIOS PUBLICOS SAS. ESP. y en consecuencia procédase con los trámites contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones de la solicitud de ofertas EEP SA ESP. No. 003-2019 y para tales propósitos se dispone la publicación en la página web de la Empresa de Energía del Putumayo EEP SA ESP:

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa – Putumayo a los treinta (30) días del mes de Octubre de 2019

ANDRÉS PABLO DE JESUS RODRIGUEZ SOSA

Gerente Empresa de Energía del Putumayo S.A E.S.P

Proyecto. Angie Carolina Almeida Narváez 
Auxiliar Administrativo EEP. SA, ESP

